



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 665-2025-CCO-UNJ

Jaén, 17 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Acta de Resultados Finales del Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario Semestre Académico 2025-II, de fecha 23 de agosto de 2025, suscrita por los Miembros de la Comisión de Evaluación y Selección para otorgar las becas para el Comedor Universitarios-Semestre Académico 2025-II; Informe N° 076-2025-UNJ/VPA/DBU/USAS, de fecha 27 de agosto de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social; Oficio N° 458-2025-DBU-UNJ, de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario; Oficio N° 119-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica; Acuerdo N° 850-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17° del del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, prescribe que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 435-2024-CCO-UNJ, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 665-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR, el Calendario del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 477-2024-CCO-UNJ, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora se resuelve aprobar el Reglamento Interno para hacer uso del Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante artículo 9 del Reglamento Interno para hacer uso del Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que: "El Comedor Universitario funciona durante el año académico (es decir equivalente a dos semestres académicos) periodo en el cual la Universidad prestará dicho servicio". Asimismo, mediante artículo 10 dispone que: "Las vacantes para el servicio de Comedor Universitario será distribuidas de forma equitativa y/o proporcional, de acuerdo a la población estudiantil matriculada por semestre académico en cada escuela profesional, teniendo en cuenta la capacidad de atención del Comedor Universitario";

Que, mediante artículo 25 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente prescribe que: "La CONVOCATORIA para el proceso de evaluación y selección de postulantes al Comedor Universitario se realizará cada semestre académico, según cronograma establecido por la DBU el cual será publicado en la página web y otras plataformas virtuales de la UNJ". Asimismo, mediante artículo 36 indica que: "La beca alimentaria es un beneficio otorgado, que consiste en una ración alimenticia que brinda la UNJ al estudiante, de carácter personal durante cada semestre académico, siempre que cumpla con los requisitos dispuestos en el presente reglamento";

Que, mediante artículo 32 del Reglamento Interno para hacer uso del Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén establece que: "Solo los expedientes que reúnan los requisitos indicados en el presente Reglamento serán sometidos a evaluación, salvo para casos especiales y vulnerables contemplados en el Art. 14 y 15". Asimismo, mediante artículo 35 prescribe que: "El padrón de beneficiarios será únicamente actualizado siempre y cuando el estudiante pierda su derecho como usuario del servicio del comedor";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 487-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de julio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR el "PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN-SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 538-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección para el "PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II", según el siguiente detalle:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Miembros Titulares	Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
	Mg. María Luz Silva Burga	Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 665-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

Vocales	Lic. Mazel Betzabé Zelada Alcántara	Responsable de la Unidad de Psicología
	Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	Responsable de la Unidad de Servicios de Salud
	Lic. Esp. Karla Alexandra Nicho Villafuerte	Nutricionista
Veedor	Miguel Eusbaldó Mejía Vásquez	Estudiante

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 574-2025-CCO-UNJ, de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 487-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA
COMEDOR UNIVERSITARIO-UNJ CICLO 2025-II
CRONOGRAMA DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN DE POSTULANTES

PARA POSTULANTES DEL II AL X CICLO ACADÉMICO	
ACTIVIDAD	FECHA
RECEPCIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	Hasta el 20 de agosto de 2025
ENTREVISTA PERSONAL	Del 20 al 22 de agosto de 2025
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS POSTULANTES	Del 20 al 22 de agosto de 2025
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE EXPEDIENTES	Del 22 al 23 de agosto de 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE INGRESANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024-II	23 de agosto de 2025
INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNJ	25 de agosto de 2025

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 642-2025-CCO-UNJ, de fecha 08 de septiembre de 2025, emitida por el Presidente de Comisión Organizadora, se resuelve, APROBAR con eficacia anticipada desde el 25 de agosto de 2025, el PADRÓN OFICIAL DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, correspondiente al Semestre Académico 2025-II;

Que, mediante Acta de Resultados Finales del Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al Comedor Universitario Semestre Académico 2025-II, de fecha 23 de agosto de 2025, suscrita por los Miembros de la Comisión de Evaluación y Selección para otorgar las becas para el Comedor Universitarios-Semestre Académico 2025-II, mediante la cual se dan a conocer los resultados finales del proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario, Semestre Académico 2025-II, los mismos que se detallan en el presente documento;

Que, mediante Informe N° 076-2025-UNJ/VPA/DBU/USAS, de fecha 27 de agosto de 2025, emitido por la Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social alcanza resultados de la Beca Alimentaria 2025-II, para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 458-2025-DBU-UNJ, de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario remite resultados finales del Proceso de Evaluación y Selección de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 665-2025-CCO-UNJ

17-SEPTIEMBRE-2025

Postulantes al Comedor Universitario, Semestre Académico 2025-II, para conocimiento y posterior trámite de aprobación mediante acto resolutivo de los beneficiarios seleccionados y los comensales ratificados (450 becas);

Que, mediante Oficio N° 119-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica remite resultados finales del Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario, Semestre Académico 2025-II, a fin de que sea visto en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 036-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 850-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR con eficacia anticipada desde el 25 de agosto de 2025 los **RESULTADOS FINALES DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**, de la Universidad Nacional de Jaén;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

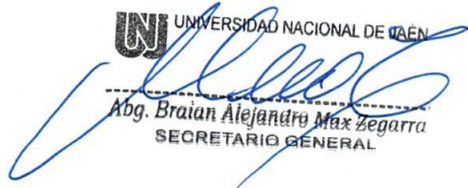
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada desde el 25 de agosto de 2025, los **RESULTADOS FINALES DE PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II**, de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Segarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE



ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES AL COMEDOR UNIVERSITARIO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

Siendo las 11:17 p.m. del 23 de agosto del 2025, reunidos en la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la comisión de evaluación y selección para otorgar las becas para el Comedor Universitario para el semestre académico 2025- II y personal de apoyo, estando presentes:

Miembros titulares:

- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga. Directora de Bienestar Universitario
- Mg. María Luz Silva Burga. Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.

Vocales:

- Lic. Zuly Yamaly Flores Carhuapoma Resp. De la Unidad de Servicio de salud
- Lic. Esp. Karla Alexandra Nicho Villafuerte Nutricionista

Y el Personal como Veedor:

- Miguel Eusbaldo Mejía Vásquez. Estudiante

Agenda:

El motivo de la reunión es el determinar y dar por culminado el Proceso de Evaluación y Selección de postulantes al servicio del Comedor Universitario; para optar por una beca alimentaria para el semestre académico 2025-II.

Desarrollo de la reunión:

Que, habiéndose recepcionado los expedientes correspondientes a los postulantes del I al X ciclo académico en las fechas del 04 al 20 de agosto; haciendo un total de **139 expedientes**, con la finalidad de verificar y evaluar dichos expedientes presentados por los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales para acceder al servicio del comedor universitario, para el semestre académico 2025-II, de acuerdo al Plan de Actividades para el Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario UNJ. Semestre Académico 2025-II; aprobado con RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 487-2025-CCO-UNJ, de fecha 21.07.25 y la Resolución N°574-2025-CCO-UNJ, en la que se aprueba la ampliación de convocatoria para postulantes al comedor universitario UNJ. Semestre Académico 2025-II, de fecha 19.08.25. Para tal se procedió a evaluar los mismos.

Por las consideraciones antes expuestas, fueron el 72.6% de estudiantes postulantes que lograron acceder a la beca alimentaria; siendo el total de **101 becas alimentarias** para el Ciclo Académico 2025-II, las cuales se han distribuido de la siguiente manera:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

TIPO DE BECA	TOTAL
BECA TIPO A	48
BECA TIPO B	01
BECA TIPO C	16
BECA TIPO D	06
BECA I CICLO 2025-II	30
TOTAL	101

Cabe mencionar que además son **20 postulantes que quedaron como accesorios**, los mismos que podrán cubrir las vacantes de los beneficiarios que incumplan de hacer uso del servicio durante los horarios establecidos, de acuerdo con el Reglamento Interno para hacer uso del servicio del comedor universitario; y son **349 becarios** del semestre académico 2025-I, que continúan con la beca alimentaria para este semestre académico, haciendo un total de **450 becas alimentarias para el semestre académico 2025-II**.

En mérito a lo sustentado, se da a conocer los resultados finales del proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario, Semestre Académico 2025-II, los mismos que se detallan a continuación:

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

BECA TIPO "A"			
N°	Carrera	Apellidos y Nombres	Tipo de Beca
1	IME	BERMEO MANCHAY, JHONY MICHAEL	Integral "A"
2	IC	BRAVO CAMPOS, HILDER ESMIT	Integral "A"
3	IME	CALDERON CALDERON, RONALDO	Integral "A"
4	IIA	CAMIZAN CHANTA, JUBEILLI JOYASMIHT	Integral "A"
5	IIA	CASTILLO GONZALES, SANDRA PAOLA	Integral "A"
6	IC	CHANTA CRUZ, ROICE	Integral "A"
7	IME	CHUMACERO JAIMES, ESTEINER	Integral "A"
8	IIA	DAMIAN CAMPOS, HILDA MILAGROS	Integral "A"
9	IC	ENRIQUEZ VILLALOBOS, ANTHONY JHAIR	Integral "A"
10	TM	FARCEQUE CRUZ, ESWIN PAUL	Integral "A"
11	IC	FARRO CASTRO, CARLOS BRANDO	Integral "A"
12	IME	FLORES GONZALES, CALEB EDIN	Integral "A"
13	IIA	GIL LUMBA, MARLY NAYELY	Integral "A"
14	IME	GIRON CAMPOVERDE, EDINSON JUNIOR	Integral "A"
15	IC	HERNANDEZ FERNANDEZ, NATHALI	Integral "A"
16	TM	HUAMAN GUERRERO, YUVI ISABELA	Integral "A"
17	IME	HUATANGARI DIAZ, JOSE LUIS	Integral "A"
18	IC	LACERNA HOYOS, DILAN	Integral "A"
19	IIA	LEAL FLORES, CINTHIA FIORELA	Integral "A"
20	IC	LEONARDO GERMAN, LENIN ESWIN	Integral "A"
21	TM	LOZANO FERNANDEZ, KINMAR YHORBI	Integral "A"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

22	TM	MARTINEZ CHANTA, LIZZIE SOLANGE	Integral "A"
23	IIA	MEDINA VERA, KARLA MABEL	Integral "A"
24	IC	MONTALVAN GARCIA, AUNER BRAYAN	Integral "A"
25	IC	NEIRA GARCIA, MELISA	Integral "A"
26	IME	NUÑEZ CHUMACERO, OLIVER ALEXIS	Integral "A"
27	TM	NUÑEZ MORENO, YANELI ROXANI	Integral "A"
28	IME	ORIHUELA SANTOS, PATRICK	Integral "A"
29	IC	PRAVIA PURIHUAMAN, MARINO ISAIAS	Integral "A"
30	TM	RAMIREZ HERNANDEZ, ANYELA LISBETH	Integral "A"
31	IME	RIMAPA FLORES, FREDIL	Integral "A"
32	IME	RIVERA PEÑA, JHON EDINSON	Integral "A"
33	TM	RODRIGUEZ PINTADO, GILMER ULISES	Integral "A"
34	IME	ROJAS PEÑA, RHONI EDUARDO	Integral "A"
35	IIA	SANCHEZ GOMEZ, KENNY YOSUEL	Integral "A"
36	IC	SANCHEZ GONZALES, JOB	Integral "A"
37	IIA	SANCHEZ MERA, EMERSÓN PAUL	Integral "A"
38	IC	SANCHEZ MONTENEGRO, MEYLINA JHEYCK	Integral "A"
39	IFA	SANCHEZ RECALDE, JUAN JEFERSON	Integral "A"
40	IFA	SANCHEZ VARGAS, DARWIN	Integral "A"
41	IC	SEGURA OLIVOS, MERLY HELLEN	Integral "A"
42	IME	TOCTO CRUZ, LEINER JOSE	Integral "A"
43	IFA	TOCTO MEZONES, LUIS MIGUEL	Integral "A"
44	IC	TORRES SEGOVIA, HENRRY JHOAN	Integral "A"
45	IME	URIASTE DE LA CRUZ, ROLY	Integral "A"
46	IIA	WILCAMANGO CORONEL, YEILY YAKELI	Integral "A"
47	IIA	YAJAMANCO OJEDA, ALDON EMERSON	Integral "A"
48	IFA	ZURITA HUAMAN, MERLY JUDITH	Integral "A"

BECA TIPO "B"

N°	Carrera	Apellidos y Nombres	Tipo de Beca
1	IFA	SANTA CRUZ SANCHEZ, CIELITO NINEL	Bolsa de trabajo "B"

BECA TIPO "C"

N°	Carrera	Apellidos y Nombres	Tipo de Beca
1	IIA	ARCE MALDONADO, EMMA LUCERO	Tipo "C"
2	IC	CASTILLO ORDOÑEZ, CARLOS ANTONY	Tipo "C"
3	IIA	CONTRERAS QUISPE, JEAMPIERD JESUS	Tipo "C"
4	IME	CORONEL CASTAÑEDA, JORGE ADRIAN ALBERTO	Tipo "C"
5	IFA	CUSMA VARGAS, EDIN OSIEL	Tipo "C"
6	IC	DAVILA TORO, JHONATAN SMITH	Tipo "C"
7	IME	DOMINGUEZ ACUÑA, LUIS HUMBERTO	Tipo "C"
8	TM	FERNANDEZ JIMENEZ, CRISTIAN YOEL	Tipo "C"
9	IIA	HUAMAN CHINCHAY, GLEYDI MORELI	Tipo "C"





"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

10	IME	HUAMAN TORRES, FERNANDO ALEXANDER	Tipo "C"
11	TM	LEON MATICORENA, NICOLAS	Tipo "C"
12	IME	MONTOYA GOICOCHEA, LEINER JHONATAN	Tipo "C"
13	IFA	PEREZ ESTELA, JEYSIN	Tipo "C"
14	IFA	PEREZ QUISPE, DIANILET	Tipo "C"
15	IFA	RAMIREZ CALDERON, JORGE YUNIOR	Tipo "C"
16	IC	ROMAN QUISPE, ABISAI	Tipo "C"

BECA TIPO TALLERES "D"

Nº	Carrera	Apellidos y Nombres	Tipo de Beca
1	IC	CHINCHAY DÍAZ, JHONATAN ALFREDO	Talleres "D"
2	IIA	FERNÁNDEZ CAYATOPA, FÁTIMA ABIGAIL	Talleres "D"
3	IIA	JULCA SERQUEN, STEPHANY BRIGUILLID	Talleres "D"
4	IFA	SALDAÑA GARCIA, DINO KELLVIN	Talleres "D"
5	IIA	SÁNCHEZ RAMIREZ, LEWIS ANTONY	Talleres "D"
6	IIA	YAMUNAUQUE TOCTO, KIARA YANELY	Talleres "D"

BECA TIPO "I CICLO"

Nº	Carrera	Apellidos y Nombres	Tipo de Beca
1	IFA	ADRIANZEN MAURIOLA, ANDERSON JAIR	Integral "A"
2	IC	BUSTAMANTE HERRERA, HAROLD DAVID	Integral "A"
3	IC	CALVAY CAMPOS, JHONATAN JOSUE	Integral "A"
4	TM	CARHUAPOMA SOPLIN, YELLI	Integral "A"
5	IME	CHULES GUEVARA, JHAN MARCOS	Integral "A"
6	IFA	CRUZ RIVERA, JHEFER ANTHONY	Integral "A"
7	IC	DAVILA CUBAS, FERNANDO JOSE	Integral "A"
8	TM	GARCIA MENDOZA, ANGHELY BRIYITH BENITA	Integral "A"
9	TM	GARCIA PALACIOS, EDUARDA MADELEINE	Integral "A"
10	IME	GUERRERO CHAMBES, CRISTOFER ANDERSON	Integral "A"
11	IC	GUERRERO ROJAS, JHON YOLVI	Integral "A"
12	IME	GUERRERO TELLO, JOEL	Integral "A"
13	IFA	HOYOS CHAVEZ, ALEXIS SAMIR	Integral "A"
14	IFA	MACHADO AGURTO, EUNICE NOEMI	Integral "A"
15	IIA	MANCHAY SOLIS, VALENTIN	Integral "A"
16	IIA	MULATILLO CHANTA, LUZBEIDA	Integral "A"
17	TM	NUÑEZ DELGADO, BRIGHT YAJAIRA MELANY	Integral "A"
18	IFA	ORREGO CONTRERAS, LARRY ALAN	Integral "A"
19	IFA	PASAPERA PARACURI, ANGEL JEANPOOL	Integral "A"
20	IC	QUINDE CHOCAN, DISNEYSI ESTHER	Integral "A"
21	IME	SALAS VASQUEZ, FRAN CESAR	Integral "A"
22	IIA	SANCHEZ NAVARRO, XIOMARA DAYANA	Integral "A"
23	TM	TARIFEÑO LOYAGA, YARIXA ESMELY	Integral "A"
24	IC	TERRONES IDROGO, BRAYAN HUGO	Integral "A"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

25	IME	TORO MORETO, ABEL ELIAS	Integral "A"
26	IME	TORRES CALDERON, KELVIN JHEISER	Integral "A"
27	IIA	UBILLUS SANTOS, YEMNER	Integral "A"
28	TM	VEGA SANTOS, JIAN CARLOS	Integral "A"
29	IIA	VILLALOBOS RUIZ, JORDAN FRANYER	Integral "A"
30	IIA	ZAMBRANO VILCHEZ, ANDREA ESTELITA	Integral "A"

ACCESITARIOS			
N	ESCUELA	NOMBRE	CONDICION
1	TM	CAMACHO DELGADO JHULEYSI SELENA	Accesitario
2	IC	AGILA OLIVARES MAYKOL ENRIQUE	Accesitario
3	IME	MARTINEZ ROMERO ANDERSON	Accesitario
4	TM	GARCIA SURITA, NAYELI LISBETH	Accesitario
5	IME	MORALES ACOSTA, YEISON	Accesitario
6	IFA	BUSTAMANTE PEREZ, YERSIN ALEXANDER	Accesitario
7	IME	BAZAN RAMOS, CHRISTIAN MANUEL	Accesitario
8	IME	COTRINA MONSALVE, EVER JULIO	Accesitario
9	IC	PEREZ CUBAS, YEFERSON	Accesitario
10	IME	RAMIREZ HUAMAN, ERIKSON ALEXANDER	Accesitario
11	TM	CHASQUERO CASTILLO, SUSANA MARGOT	Accesitario
12	TM	NEYRA CAMPOS, YEYSON ELVER	Accesitario
13	IME	PERALES PEDRAZA, NEHEMIAS JACOB	Accesitario
14	TM	ROMAN MONTALVAN, ELIANA LIZETH	Accesitario
15	IIA	FLORES DELGADO, YESICA BIBIANA	Accesitario
16	IME	JARA FLORES, FRANK ANTHONY	Accesitario
17	IFA	COLUNCHE PERALES, ZOILA TATIANA	Accesitario
18	TM	PEREZ INFANTE, ANGELIHT	Accesitario
19	IME	TOCTO SANTOS, ALEXS NAHUM	Accesitario
20	IFA	PERALES ASCURRA, FATIMA ELIBETH	Accesitario

Siendo las 24:00 Horas. del mismo día, se da por concluido dicho proceso, pasando a firmar los presentes en señal de conformidad.

PERSONAL QUE REALIZO LAS VISITAS DOMICILIARIAS SEGÚN RESOLUCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga
 Directora de Bienestar Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Dra. Licda Luz Silba Surpa
 Unidad de Salud Tópica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 Lic. Enf. Zully Yamaly Flores Carhuapoma
 UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
 CEP: 88437

CNP
 KARLA ALEJANDRA NICHÓ VILLAFUERTE
 LIC. BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN
 ESP. NUTRICIÓN CLÍNICA ONCOLÓGICA
 C.N.P. N° 6173 R.N.E. N° 0643

Mg. Meva
 Vee dor